2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

127/16
RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 AGO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 146/14 – F.C.S., mediante la cual se autoriza a la alumna, Luz Jacqueline Fernández García – M.U. Nº 00025, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Obstetricia a la presentación del Plan de Trabajo Final, actuaciones obrantes en Expte. Nº 050/14 – F.C.S.

Que habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 17º y 19º del Reglamento de Trabajo Final (Resolución Nº 044/03 C.D.F.C.S.), corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 146/14 – F.C.S.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA VIDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 146/14 – F.C.S., en virtud a lo establecido en el visto y considerando en el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.

ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA